

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Valle”

RESOLUCIÓN No.0851

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 025 de 2014 y en especial de las conferidas por la delegación de funciones del Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 820 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1800 del 14 de diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo, adoptó el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que, el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su Capítulo VI, describe el procedimiento a realizar para el proceso de baja de bienes devolutivos que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para la Entidad, clasificando su estado y describiendo las actividades que deben realizar cada una de las que partes que intervienen.

Que el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su numeral 1.2 Términos y Condiciones define como Baja, al procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un elemento del patrimonio de la entidad, por alguna de las siguientes situaciones: por ser inservible, reposición, renovación, obsolescencia, destrucción, desmantelamiento, hurto, daño o cuando el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual fue adquirido. Esta decisión debe estar soportada a través de acto administrativo motivado, que además indica el destino final del bien.

Que mediante el numeral 6.2.2 del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, se creó el Comité de Bajas Regionales, a efecto de tomar determinaciones sobre elementos de propiedad de la entidad.

Que se hace necesario adelantar la actuación administrativa de baja de algunos elementos en estado inservible, del Kardex Saneamiento y del Kardex Contable de la dependencia # 46, con el fin de depurar la base de datos de los inventarios de la Regional Valle, como lo establece el Capítulo VI, del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que el Comité de bajas de la Regional Valle, mediante acta No. 02 de fecha 1° de junio de 2026 y certificado emitido por sus integrantes, recomendó la baja y el retiro de algunos bienes devolutivos.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, consagra el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, en el cual se indica que *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)”*.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesaria la expedición de acto administrativo, mediante el cual, se autorice y ordene la baja y disposición final de los bienes referidos en la parte resolutive de este documento

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja y disposición final de ochenta y un (81) bienes muebles, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Valle, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex de saneamiento.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes muebles asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Valle”

PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$17,424,679.55); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$17,226,319.55); y el valor en libros asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$198,360.00), discriminados así:

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	25263	8650	1	\$ 91,097.67	\$ 91,097.67	\$ -
2	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36445	12184	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
3	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36446	12185	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
4	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36447	12186	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
5	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36448	12187	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
6	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36449	12188	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
7	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	36450	12189	1	\$ 103,046.28	\$ 103,046.28	\$ -
8	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	41893	15626	1	\$ 213,440.00	\$ 213,440.00	\$ -
9	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	41894	15627	1	\$ 213,440.00	\$ 213,440.00	\$ -
10	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	41895	15628	1	\$ 213,440.00	\$ 213,440.00	\$ -
11	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	41896	15629	1	\$ 213,440.00	\$ 213,440.00	\$ -
12	4060	ESTANTE METALICO 8 ENTREPANOS 2.20 MTS	P	41897	15630	1	\$ 213,440.00	\$ 213,440.00	\$ -
13	3111	SILLA UNIVERSITARIA	D	46262	19224	1	\$ 124,497.00	\$ 124,497.00	\$ -
14	3111	SILLA UNIVERSITARIA	D	46265	19227	1	\$ 124,497.00	\$ 124,497.00	\$ -
15	3111	SILLA UNIVERSITARIA	D	46267	19229	1	\$ 124,497.00	\$ 124,497.00	\$ -
16	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55549	27109	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
17	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55550	27110	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
18	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55551	27111	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
19	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55552	27112	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
20	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55553	27113	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
21	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55554	27114	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
22	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55555	27115	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
23	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55556	27116	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
24	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55557	27117	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
25	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55558	27118	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
26	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55559	27119	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
27	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55560	27120	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
28	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55561	27121	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
29	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55562	27122	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
30	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55563	27123	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
31	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55564	27124	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
32	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55565	27125	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
33	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55566	27126	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
34	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55567	27127	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
35	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55568	27128	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
36	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55570	27130	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Valle”

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
37	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55571	27131	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
38	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55572	27132	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
39	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55573	27133	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
40	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55574	27134	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
41	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55575	27135	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
42	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55576	27136	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
43	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55577	27137	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
44	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55578	27138	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
45	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55579	27139	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
46	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55580	27140	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
47	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55581	27141	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
48	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	55583	27143	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ -
49	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	58486	29868	1	\$ 88,763.20	\$ 88,763.20	\$ -
50	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59057	30439	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
51	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59058	30440	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
52	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59059	30441	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
53	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59060	30442	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
54	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59061	30443	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
55	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59062	30444	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
56	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59063	30445	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
57	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59064	30446	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
58	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59065	30447	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
59	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59066	30448	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
60	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59067	30449	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
61	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59068	30450	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
62	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59069	30451	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
63	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59070	30452	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
64	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59071	30453	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
65	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59072	30454	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
66	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59073	30455	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
67	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59074	30456	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
68	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59075	30457	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
69	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59076	30458	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
70	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59077	30459	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
71	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59078	30460	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
72	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59079	30461	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
73	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59080	30462	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
74	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59081	30463	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
75	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59082	30464	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Valle”

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
76	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59083	30465	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
77	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	59086	30468	1	\$ 230,840.00	\$ 230,840.00	\$ -
78	6988	PUNTO ECOLOGICO PARA SEPARACION RESIDUOS SOLIDOS CON ESTRUC	P	64216	35184	1	\$ 140,650.00	\$ 140,650.00	\$ -
79	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	66821	37565	1	\$ 63,800.00	\$ -	\$ 63,800.00
80	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	67086	37830	1	\$ 67,280.00	\$ -	\$ 67,280.00
81	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	67091	37835	1	\$ 67,280.00	\$ -	\$ 67,280.00
TOTAL						81	\$ 17,424,679.55	\$ 17,226,319.55	\$ 198,360.00

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja, y disposición final de dieciséis (16) bienes muebles, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Valle, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex Contable.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes muebles asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4.776.694,94); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1,626,592.82); y el valor en libros asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$3,150,102.12), discriminados así:

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT.	CAN T	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	3225	ESTANTE METALICO	D	46196	19158	1	\$ 49,410.00	\$ 41,586.75	\$ 7,823.25
2	3225	ESTANTE METALICO	D	46197	19159	1	\$ 49,410.00	\$ 41,586.75	\$ 7,823.25
3	3225	ESTANTE METALICO	D	46199	19161	1	\$ 49,410.00	\$ 41,586.75	\$ 7,823.25
4	4431	ARCHIVADOR CAJONERA TIPO 2X1	P	48710	21532	1	\$ 64,960.00	\$ 54,674.33	\$ 10,285.67
5	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58863	30245	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
6	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58864	30246	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
7	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58865	30247	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
8	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58866	30248	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
9	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58872	30254	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
10	6576	ARCHIVADOR MOVIL A-4 MODULOS CONSULTA 2.37X1.0X2.10 MTS	P	58894	30276	1	\$ 358,351.00	\$ 50,766.42	\$ 307,584.58
11	3194	TANDEM 4 PUESTOS	P	68359	38917	1	\$ 137,612.00	\$ 96,328.68	\$ 41,283.32
12	3245	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	P	72311	41584	1	\$ 410,550.00	\$ 260,471.17	\$ 150,078.83
13	3245	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	P	72315	41588	1	\$ 410,550.00	\$ 260,471.17	\$ 150,078.83
14	7607	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L	P	74516	43708	1	\$ 946,288.00	\$ 396,915.08	\$ 549,372.92
15	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	77803	47352	1	\$ 77,350.00	\$ 19,294.43	\$ 58,055.57
16	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80236	49368	1	\$ 431,048.94	\$ 109,079.19	\$ 321,969.75
TOTAL						16	\$ 4,776,694.94	\$ 1,626,592.82	\$ 3,150,102.12

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo adelantar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de dar inicio al proceso de enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, detallados en los artículos primero y segundo, del presente acto administrativo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

En caso de no recibirse manifestación de interés por parte de alguna entidad estatal dentro del de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, el Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo informará

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Valle”

esta situación al Defensor del Pueblo Regional Valle o quien haga sus veces, para que coordine el retiro y envío al Grupo de Bienes de las placas físicas de inventario de los bienes dados de baja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo.

Acto seguido, procederá a entregar los bienes a un Gestor Ambiental debidamente autorizado mediante acta, fotografías y los formularios requeridos para su disposición final mediante procesos de destrucción, reciclaje o tratamiento, según corresponda, en coordinación con la profesional especializada adscrita a la Subdirección Administrativa quien es la encargada del proceso de Gestión Ambiental de la Entidad, para que se realice el seguimiento hasta la entrega del certificado de disposición final según lo estipulado en el Manual Integrado en su parágrafo quinto DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES- BAJAS REGIONALES, Capítulo VI, Numeral 6.2.2 PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE LAS DEFENSORÍAS REGIONALES.

PARÁGRAFO 1. En el evento que los bienes incluidos en la presente resolución sean enajenados a título gratuito a entidades públicas, estos se entregarán, debidamente relacionados, mediante acta firmada por las personas autorizadas para la entrega y recibo de los elementos, en el lugar y estado en que se encuentren, y no generarán erogación alguna para la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa, y a la Subdirección Financiera para dar cumplimiento a lo contenido en la presente resolución.

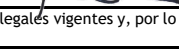
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los (30) días del mes de junio de 2026.



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	EDUARDO BERNAL CAVIEDES-TECNICO ADMINISTRATIVO - GRUPO BIENES		18 JUNIO 2026
Revisado para firma por	CLAUDIA PATRICIA FERRO ZUBIETA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO-GRUPO BIENES		JUNIO 2026
Tramitado y proyectado por	KEVIN LONDOÑO CELIS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUB. ADMIN		JUNIO 2026
Revisado para firma por	JUAN ESTEBAN GIRALDO - COORDINADOR GRUPO DE BIENES		JUNIO 2026
Revisado para firma por	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		JUNIO 2026
Revisado para firma por	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE - ASESORA SECRETARIA GENERAL		JUNIO 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia: Sandra Beltrán - Profesional Especializado Subdirección Administrativa